



APRUEBA PROGRAMA SOCIAL N° 05

DECRETO ALCALDICIO N° 385 /

QUILLÓN, Enero 21 de 2022.-


VISTOS:

1. Memorandum N° 36 de fecha 21.01.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa social N° 05 denominado **Provisión de Útiles Escolares Para Niños y Niñas que Viven en situación de vulnerabilidad social, pertenecientes a establecimientos educacionales de Enseñanza Básica y Media de la Comuna de Quillón**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 207 de fecha 30.12.2021, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.01.2020, que modifica subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. El Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2022;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa social N° 05 denominado **Provisión de Útiles Escolares Para Niños y Niñas que Viven en situación de vulnerabilidad social, pertenecientes a establecimientos educacionales de Enseñanza Básica y Media de la Comuna de Quillón**, el que se encuentra adjunto y se entiende es parte integrante del presente decreto.
2. El gasto que origine la aplicación del presente decreto no puede exceder de **\$ 12.000.000.-** (doce millones de pesos), que serán imputados al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


BERNARDO GAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- D.A.F.
- DIDECO

- CONTROL
- ARCHIVO SECMU

